



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/003057/18

BITÁCORA: 10/S5-0257/11/18

Durango, Durango, 26 de Noviembre de 2018

EJIDO SAN JOSE DE CAUSAS

CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN CALLE GARDENIA NO. 119 COL. LA VIRGEN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 20 de Noviembre de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 22 de Noviembre de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002559/18 de fecha 31 de Octubre de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EL EJIDO POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO SAN JOSÉ DE CAUSAS	7612.95	San Dimas	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 14 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2019.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO SAN JOSE DE CAUSAS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	424578	2661407
2	426061	2659509
3	420347	2654802





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/003057/18
BITÁCORA: 10/S5-0257/11/18

Durango, Durango, 26 de Noviembre de 2018

4	420303	2654228
5	415213	2655619
6	413890	2653963
7	412674	2653685
8	410973	2653883
9	407248	2650149
10	402874	2649613
11	412097	2659243
12	413485	2659283
13	413739	2657803
14	417348	2656639
15	418703	2658667

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO SAN JOSÉ DE CAUSAS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	01/01/06 - 31/12/06	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/07 - 31/12/07	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/08 - 31/12/08	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/09 - 31/12/09	En receso	0	0	NINGUNO
5	22/06/10 - 31/12/10	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/11 - 31/12/11	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/12 - 31/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
13	31/10/18 - 31/03/19	En receso	0	0	NINGUNO
14	26/11/18 - 31/12/19	Pinus spp.	190.12	8777.97	Metros cúbicos v.t.a.
14	26/11/18 - 31/12/19	Quercus spp.	190.12	1293.58	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO SAN JOSÉ DE CAUSAS

10,074.55

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
-------------------	------------------------------	--------------





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/003057/18

BITÁCORA: 10/S5-0257/11/18

Durango, Durango, 26 de Noviembre de 2018

EJIDO SAN JOSÉ DE CAUSAS	190.12 (ciento noventa punto doce)	10,074.55 (diez mil setenta y cuatro punto cincuenta y cinco)
--------------------------	--------------------------------------	---

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO SAN JOSÉ DE CAUSAS	P-10-026-JOS-001

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	764-SS

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JOSE SANTIAGO SANCHEZ HUERTA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 41, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
9. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/003057/18
BITÁCORA: 10/S5-0257/11/18

Durango, Durango, 26 de Noviembre de 2018

ahorrar tiempos de aprovechamiento.

10. El motivo de esta modificación es para segregar una superficie colindante con el ejido la Florida, mpio. de San Dimas, Dgo.
11. Deberá reforestar una superficie de 5.00 hectáreas con una densidad de 1,600 plantas por hectárea, utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.
12. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.e.p. L.R.I. Nora Mayra Loera de la Paz. Delegada de la PROFEPA en el Estado, Ciudad.
Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, Ciudad.
Ing. María Elena Díaz Mancinas. Responsable de la Oficina Regional de la SEMARNAT en El Salto, Dgo. Presente.

JLCCG/AGUCH/EVR

